



Versión móvil

Hemeroteca | Edición Impresa | RSS

Hoy 5.4 / 20.2 | Mañana 6.6 / 20.2 |

ideal tv.es tu televisión online...

Edición: Granada Edición Almería » Edición Jaén » Personalizar 17 marzo 2010

Clasificados 11870.com Vivienda Empleo Coches mujerhoy.com Hoyvino

[Portada](#)
[Local](#)
[Deportes](#)
[Economía](#)
[Más Actualidad](#)
[Gente y TV](#)
[Ocio](#)
[Participa](#)
[Blogs](#)
[Servicios](#)



Granada Costa Provincia

Estás en: Granada - Ideal > Noticias Granada > Noticias Granada > **El TSJA considera improcedente el despido de un trabajador que agredió y lanzó patadas de kárate a su jefe**

EL MAC Y TU NEGOCIO

Almería 16 Marzo

Granada 17 Marzo

Córdoba 18 Marzo

Rossellimac.



TRIBUNALES

## El TSJA considera improcedente el despido de un trabajador que agredió y lanzó patadas de kárate a su jefe

La Sala de lo Social considera que la actitud del empleado, directivo de una empresa inmobiliaria, "no reviste la gravedad exigible para constituir causa de despido"

17.03.10 - 03:33 - EFE | GRANADA

0 votos

13 Comentarios | Comparte esta noticia &gt;

Rectificar la noticia

Cerrar

Rellene todos los campos con sus datos.

Nombre \*

Email \*

\* campos obligatorios

Comentario \*

escribe aquí tu comentario

Enviar

Los hechos se remontan al 3 de julio de 2007, cuando al trabajador, director general de Negocio de la inmobiliaria, le fue entregada la carta de despido, en la que la empresa justificaba la decisión en su "continua y voluntaria disminución" del rendimiento en el desempeño de su cargo, lo que consideraba una infracción laboral muy grave susceptible de ser sancionada con el despido.

### Alterado

En el acto de entrega de la carta, el trabajador, al intuir su contenido, "visiblemente alterado y alterando la voz" amenazó e insultó al jefe, al que llamó "cobarde" y "sinvergüenza", chocó su rostro con el de su superior, empujó a éste hasta que perdió el equilibrio y cayó al suelo y lanzó patadas de kárate al aire.

En una segunda carta remitida al trabajador por burofax al día siguiente, la empresa reforzó su decisión de despedirle al sumar a los motivos anteriores -disminución del rendimiento laboral- la actitud del empleado, que consideró una falta muy grave.

En su día, el responsable de la inmobiliaria denunció en un Juzgado de guardia por la vía de lo penal los insultos e intento de agresión del que fue objeto por parte del trabajador.

Sobre los motivos alegados por la empresa para el despido, la Sala de lo Social de alto tribunal andaluz, ante la que ambas partes presentaron un recurso de suplicación, considera que aunque el hecho de que el trabajador intuyera que iba a ser despedido no justifica su comportamiento, "sí por lo menos atenúa su gravedad".

Agrega que "sin perjuicio de que el comportamiento del trabajador pudiera resultar acreedor de una sanción", que en su caso pueda imponerle el empresario, "no es adecuada a tal comportamiento la imposición de la sanción de despido, que es la más grave que existe en el ámbito laboral".

Contra el fallo, que también se refiere a las cuestiones relativas a la indemnización por el despido, cabe recurso de casación.

[Club hoyvino.com: descubre los mejores VINOS + regalo](#)

[Cuenta NARANJA de ING DIRECT 3% TAE los 4 primeros meses](#)

### TAGS RELACIONADOS

tsja, considera, improcedente, despido, trabajador, agredio, lanzo, patadas, karate, jefe

Bienvenido a **ideal.es**

Accede directamente si tienes cuenta en

[+] información

[Actividad usuarios](#)
[Iniciar sesión](#)
[REGISTRO](#)
[Cerrar barra](#)
  
VIDEOS DE GRANADA

más videos [+]

Powered by  SARENET

**ideal.es**

© Ideal Comunicación Digital SL Unipersonal

Registro Mercantil de Granada, Tomo 924, Libro 0, Folio 64, Sección 8, Hoja GR17840,  
Inscripción 1ª C.I.F.: B18553883 Domicilio social en C/ Huelva 2, Polígono de ASEGRA  
18210 Peligros (Granada) Correo electrónico de contacto: idealdigital@ideal.es Copyright  
© Ideal Comunicación Digital S.L.U., Granada, 2008. Incluye contenidos de la empresa  
citada, del diario IDEAL editado por Corporación de Medios de Andalucía y en su caso, de  
otras empresas del grupo de la empresa o de terceros.

EN CUALQUIER CASO TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS:

Queda prohibida la reproducción, distribución, puesta a disposición, comunicación pública y utilización,  
total o parcial, de los contenidos de esta web, en cualquier forma o modalidad, sin previa, expresa y  
escrita autorización, incluyendo, en particular, su mera reproducción y/o puesta a disposición como  
resúmenes, reseñas o revistas de prensa con fines comerciales o directa o indirectamente lucrativos,  
a la que se manifiesta oposición expresa.

[Contactar](#) | [Mapa Web](#) | [Aviso legal](#) | [Política de privacidad](#) | [Publicidad](#) | [Master de  
periodismo](#) | [Visitas al Ideal](#)

**ENLACES VOCENTO**

[ABC.es](#)  
[El Correo  
nortecastilla.es](#)  
[Elcomerciodigital.com](#)  
[SUR digital](#)  
[Qué.es](#)  
[La Voz Digital](#)  
[Punto Radio](#)  
[hoyCinema](#)  
[Infoempleo](#)  
[11870.com](#)

[Hoy Digital](#)  
[La Rioja.com](#)  
[DiarioVasco.com](#)  
[Ideal digital](#)  
[Las Provincias](#)  
[El Diario Montañés](#)  
[Laverdad.es](#)  
[Finanzas y planes de  
hoyMotor](#)  
[Autocasion](#)  
[Hoyvino](#)